

Leído en Sesión
02-12-2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL QUE APRUEBA EL CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$122,400,000.00), DE LOS CUALES CORRESPONDEN A CAPITAL PAGADERO LA SUMA DE TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$30,600,000.00). APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE No. 01198-2021-SLO-SE

ANTECEDENTES

El 19 de noviembre de 2004 fue suscrito el Convenio de Adhesión de la República Dominicana al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

En ese sentido, en virtud de la Resolución No. AG-15/2019, el capital Autorizado del BCIE es de SIETE MIL MILLONES DE DÓLARES, moneda de los Estados Unidos de América (US\$7,000,000,000.00). Del capital autorizado, los Países Fundadores suscribirán, por partes iguales, el equivalente al cincuenta y un (51%) mediante acciones serie "A" y estarán a disposición de los socios extraregionales y de los socios regionales no fundadores el restante cuarenta y nueve por ciento (49%) mediante acciones serie "B", cuyo precio por acción es de diez mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).

En fecha 21 de mayo de 2020, la República Dominicana, mediante Nota No. MH-2000-010979, expresó su interés de ejercer la opción de suscripción de 10,240 acciones serie "B", por un valor de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES, moneda de Estados Unidos de América (US\$102,400,000.00), en el incremento de capital autorizado del BCIE.

De igual modo, mediante Nota MH-2020-012423, de fecha 19 de junio 2020, la República Dominicana, expresó su interés en ejercer la opción de suscripción de 2,000 acciones serie "B" adicionales, por un valor total de VEINTE MILLONES DE DOLARES, moneda de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), del incremento de capital autorizado del BCIE.

Iniciativa legislativa depositada en fecha 4 de noviembre de 2021, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 9 de noviembre del presente año.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

OBJETIVO

El objeto del Convenio de suscripción de acciones por aumento de capital, suscrito el 4 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), suscribe 12,240 acciones serie "B" del capital autorizado del BCIE, adicionales a las 25,600 acciones que actualmente la República Dominicana tiene suscritas ante ese organismo, por un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$10,000.00) y un valor total de ciento veintidós millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$122,400,000.00), de los cuales corresponden a capital pagadero la suma de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,600,000.00).

El referido Convenio establece que por concepto de capital pagadero y que corresponde al 25%, la República Dominicana se obliga a pagar la cantidad de treinta millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,600,000.00), el 75% restante que corresponde a la suma de noventa y un millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$91,800,000.00), será capital exigible, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución Núm. AG-15/2019, del 9 de diciembre de 2019, emitida por la Junta de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El capital pagadero en efectivo para la suscripción de acciones notificada el 21 de mayo de 202, se abonará en dólares, hasta en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas de tres millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,200,000.00) y para la suscripción de acciones notificada el 19 de junio de 2020, se abonarán 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas, de seiscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$625,000.00). Estas acciones adquiridas no devengan intereses ni dividendos y no podrán ser dadas en garantía, gravamen ni enajenadas de forma alguna, siendo únicamente transferible al BCIE, con esto se aumenta la apertura para el Estado lograr financiamiento.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

MECANISMOS DE CONSULTA

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión realizó una reunión en fecha 1 de diciembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se recibió las explicaciones de los representantes de las siguientes instituciones:

-Por el Banco Centroamericano de Integración Económica

- ✓ Lic. Hostos Rizik, director por República Dominicana
- ✓ Lic. Antonio Camilo, asesor
- ✓ Licda. Bárbara Sucard, abogada

-Por el Ministerio de Hacienda

- ✓ Lic. María José Martínez, viceministra de Crédito Público

Conclusión

Luego de analizar las explicaciones de los señores representantes **esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable Convenio de suscripción de acciones por aumento de capital, suscrito el 4 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), expediente No. 01198**, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario




SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES



ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Miembro



CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro



MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN:casn
2 de diciembre del año 2021.